

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Economía de 16 de agosto de 2016, con cargo a la línea 7 de Asociacionismo con número de expediente que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida relativo al expediente 830157 acogido a la línea 7 de la Resolución de la Secretaría General de Economía de 16 de agosto de 2016, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Expedientes: 830157.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho a cobro de la subvención concedida.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, por vacante, según artículo 3.4 del Decreto 108/2018, de 19.6 (BOJA núm. 120), el Secretario General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»